

ORDENANZA Nº 2298 /84.-

Y I S T O:

El expediente Nº 274-B-84, caratulado: "BIANCO JUAN CARLOS a/ps la misma parada de taxi fija"; y.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Señor LUIS CARLOS BIANCO (D.N.I. 7.575.864) solicita se le fije "Parada" fija para su taxi, ya que actualmente no la posee, y sugiere al efecto cinco lugares, que menciona;

Que la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social, / en Dictámen Nº 254/84, obrante a fs. 4, autoriza al mismo a prestar servicios en la parada ubicada sobre calle Buenos Aires (frente al Hospital Regional Neuquén), por lo que se deberá dictar la / norma legal correspondiente;

Que este Dictámen fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 39, celebrada por este Cuerpo el día 23 del mes de noviembre en curso;

Por ello y lo dispuesto por el artículo 129 inciso a) de la Ley Nº 53,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona la siguiente

ORDENANZA

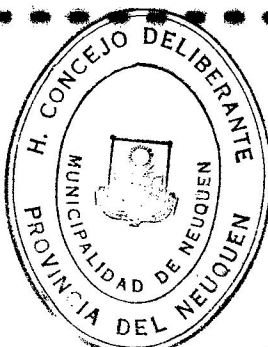
ARTICULO 1º) AUTORIZASE al taxista Señor LUIS CARLOS BIANCO / (D.N.I. 7.575.864), a utilizar como "Parada" fija para su actividad como prestataria del servicio público de taxi, la ubicada en la calle Buenos Aires (frente al Hospital Regional Neuquén).-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTIDOS (23) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984). (EXpte. Nº 274-B-84).

EL GOBIERNO

Juan José Cepeda
JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



**ZORZI GIULIANI
FALLESI**

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2218
PROMULGADA POR DECRETO Nº 1625/1984
EXpte Nº 274-B-84
CSA: